

**DECRETO Nº 546**

Viedma, 11 de agosto de 1976.

Visto el expediente Nº 101.131-C-76 del registro del Ministerio de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Centro Atómico Bariloche propone una acción conjunta con la Provincia de Río Negro para integrar a ésta en el desarrollo del Plan Nuclear al que la Comisión Nacional de Energía Atómica está abocada.

Que la participación de Río Negro se refiere a la creación de una sociedad del Estado como marco jurídico para conjugar las limitaciones del Centro Atómico Bariloche y asegurar la presencia del Estado Provincial en el Plan Nuclear.

Por ello:

**El Gobernador**  
de la Provincia de Río Negro

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía y Hacienda a gestionar la creación de una Empresa del Estado en base a los siguientes objetivos:

- a) Crear fuentes genuinas de trabajo en Río Negro.
- b) Participar directamente en el desarrollo de procesos y la producción de bienes y servicios de alto nivel tecnológico de interés específico, para el cumplimiento del Plan Nuclear propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 2º — El señor Ministro de Economía y Hacienda mediante Resolución designará a las personas que tendrán a su cargo representar al Estado Provincial a los efectos de constituir la Empresa del Estado antes mencionada.

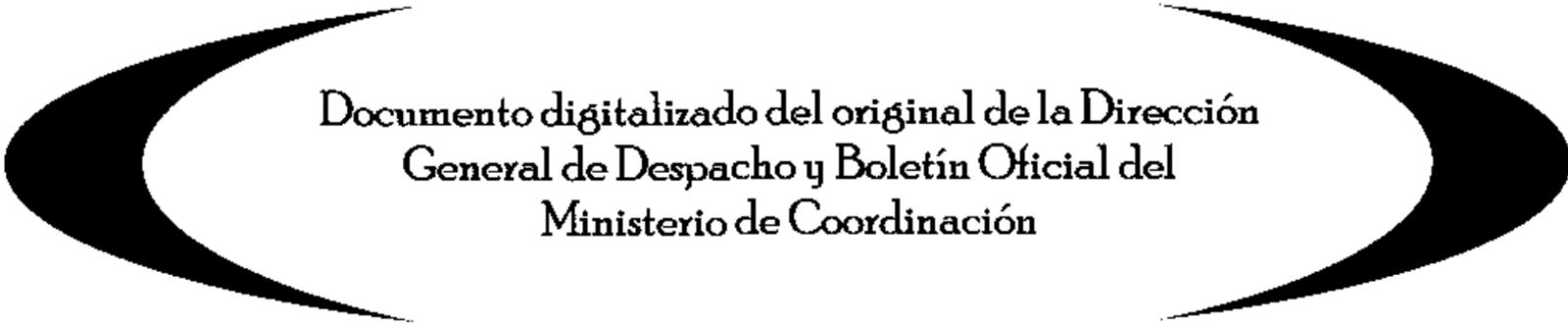
Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Economía y Hacienda a disponer de los fondos necesarios para suscribir e integrar acciones de la Empresa del Estado con cargo a la Jurisdicción 5 - Programa 509 - Partida Principal 10 - Parcial 3.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

BACHMANN.— J. Gregorio.

—oOo—



Documento digitalizado del original de la Dirección  
General de Despacho y Boletín Oficial del  
Ministerio de Coordinación